

MANUEL MOLINA JALIL
 SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000011

C O N - S I D E R A N D O

QUE el 26 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Canton Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A.**;

QUE el señor Abogado Luis Sotomayor Diaz Granados, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADh-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía **MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A.**, se fije en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

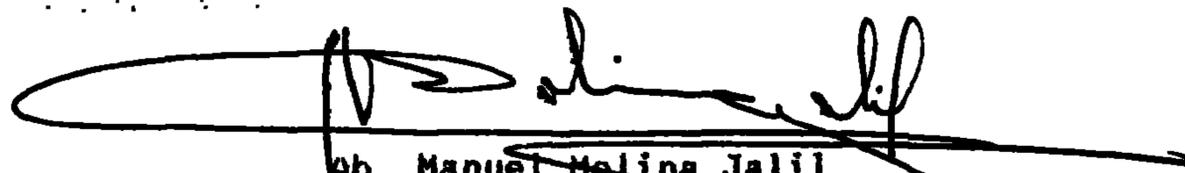
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Quinta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de diciembre de 1989, por la cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a



Ab. Manuel Molina Jalil
 SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCH/CMdel
 Exp. Nº 57686-90

CERTIFICO: que con fecha de hoy, que =

da inscrita la presente Resolución a foja 53.463, número 18.068 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.917 del Repertorio.-
Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en es-
ta Resolución a foja 4.286 del Registro Mercantil de 1.990, al mar-
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y tres de No-
viembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mer-
cantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

